

PROTOCOLIZACION

DE: EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DE LA COMPANIA DE NACIONALIDAD
INGLESA KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, ACCIONISTA DE
LA COMPANIA ECUATORIANA CASASIA REPRESENTACIONES Y
PROYECTOS S.A., CON LA RESPECTIVA TRADUCCION AL
IDIOMA CASTELLANO

CUANTIA: INDETERMINADA

10 DE JUNIO DEL 2011

DI: 2 COPIAS



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

LEXIM

abogados

Quito D.M., 9 de Junio de 2011

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Yo, **Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, en virtud del numeral dos (2) del artículo dieciocho (18) la Ley Notarial, le solicito, se sirva protocolizar el siguiente instrumento:

- Certificado de Existencia Legal y cumplimiento de obligaciones de la Compañía de nacionalidad Inglesa **KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP.**, accionista de la compañía ecuatoriana **CASASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A.**, con la respectiva traducción al idioma castellano.

Hecho se servirá devolverme los documentos originales y entregarme dos (2) copias certificadas de los documentos incorporados en el protocolo actualmente a su cargo.

Muy Atentamente.


Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Prof.- 12470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Suecia
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72. Piso 7
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727
Fax: (593 - 2) 246 9350
www.leximabogados.com



THE LIMITED LIABILITY PARTNERSHIPS ACT 2000

035266

Partnership No. OC 337739

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP was incorporated as a limited liability partnership by lodging a statement of particulars under the Limited Liability Partnerships Act 2000 on 2nd June 2008.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the partnership:-

- a) ANTOR FOUNDATION, FUNDACION MA PREFERENCE, MASOR FOUNDATION and RAMOR FOUNDATION are the designated members of the partnership,
- b) the situation of the registered office is 3RD FLOOR, MEADOWS HOUSE, 20-22 QUEEN STREET, LONDON W1J 5PR.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the Limited Liability Partnership is up to date with its filing requirements.

No action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the Limited Liability Partnership off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware the partnership is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the partnership's property has been appointed.*****

Given at Companies House, the 23rd December 2010


 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V


 J L WATTS
 for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.




 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

de
ey
ña
sta
OS

ias

Traducción

LEY DE SOCIEDADES COMANDITAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL 2000

Sociedad No. OC 337739

El Registrador de Sociedades de Inglaterra y Gales por la presente certifica que KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP fue incorporada como una sociedad en comandita de responsabilidad limitada mediante inscripción de una declaración de generales conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000, el 2 de junio de 2008.

El Registrador certifica además que, conforme a los documentos que aparecen en el expediente de la sociedad:

- c) ANTOR FOUNDATION, FUNDACIÓN MA PREFERENCE, MASOR FOUNDATION y RAMOR FOUNDATION son los Miembros designados de la sociedad;
- d) La ubicación de la oficina registrada es 3rd Floor, Meadows House, 20-22 Queen's Street, Londres W1J5PR.

Conforme a los documentos en el expediente y en custodia del Registrador, la Sociedad está al tanto en el cumplimiento de sus requisitos de documentación.

El Registrador de Sociedades no está llevando a cabo acción alguna para eliminar la Sociedad del Registro o disolverla como difunta. En lo que respecta al Registrador, la sociedad no está en liquidación ni está sujeta a orden administrativa alguna, y no se ha designado un curador o administrador judicial para la propiedad de la misma.

Inscrita en el Registro de Sociedades el 23 de diciembre de 2010.

(Firmado) ilegible

WATTS

El Registrador de Sociedades

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
No. 64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Streis y Suecia Esq.
Remigio Poveda V.

Este presente certificado registra el resultado de una búsqueda realizada por el Registrador. La presente información surge de inscripciones aceptadas en buena fe sin ser verificadas. Por tal motivo, el Registrador no puede garantizar que la información en archivos es fiel y completa.

La suscrita traductora pública autorizada certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá, 3 de enero de 2011.

LETICIA GUTZMÉR CRUZ

Traductor Público Autorizado

Resolución No. 8344 de Junio de 1985

Ministerio de Gobierno y Justicia





ro. Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Publico Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No 9-94 14-
CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s)
como suya (s) por los firmantes, por consiguiente
dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 04 ENE 2011

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO 04 JAN 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 340

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 01 ABR 2011



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

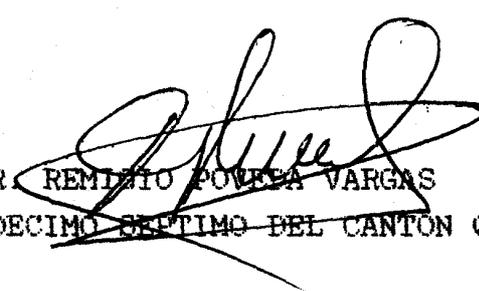
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Sca.
Dr. Renzo Rovella V



Dr. Remigio Poveda Vargas

035268

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor José Luis Cuesta, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo. EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA COMPANIA DE NACIONALIDAD INGLESA KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, ACCIONISTA DE LA COMPANIA ECUATORIANA CASASIA REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A., CON LA RESPECTIVA TRADUCCION AL IDIOMA CASTELLANO, que antecede en dos fojas útiles.— Quito, diez de junio del dos mil once.—



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

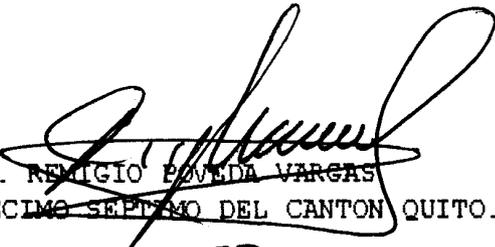
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mí el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD INGLESA KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP. ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA CASASI REPRESENTACIONES Y PROYECTOS S.A., y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que fue solicitada por la señorita, MARIA EMILIA GRANJA, con cédula de ciudadanía número 171897135-9, constante en CUATRO fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de mayo del dos mil doce.


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.